

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ANUNCIO de 24 de septiembre de 1998, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Badajoz-Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Badajoz», en siglas «ASAJA-CPJA-BADAJOZ». Expte.: 06/377.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, BOE del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería el 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al Depósito de la modificación de los Estatutos de la organización denominada «Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Badajoz-Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Badajoz» en siglas «ASAJA-CPJA-BADAJOZ» expediente 06/377; afectando la misma al artículo 2.º de los estatutos referido al domicilio; siendo firmante de la certificación D. Pedro Sánchez Sánchez con D.N.I. 6.979.872, como Secretario de la asociación.

Merida, a 24 de septiembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS REVELLO GOMEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 2 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación del expediente de Suministro de «Heno y Pellets de alfalfa para ganado rumiante», N.º Expte.: 12-02-542A-640-0037-98.

Habiéndose publicado en el D.O.E. n.º 91 de 8 de agosto de 1998, la contratación del suministro mediante concurso de «Heno y Pellets de alfalfa para ganado rumiante», no habiéndose recibido ninguna oferta para la licitación de dicho expediente.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Merida, a 2 de octubre de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 27-9-95, D.O.E. n.º 116 de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA,

ANUNCIO de 30 de septiembre de 1998, por el que se convoca a los socios protectories de SOGAREX para nombrar a un representante como miembro de la Comisión Liquidadora.

La Sociedad de Garantía Recíproca de Extremadura, SOGAREX ha quedado disuelta de pleno derecho, al haber revocado el Ministerio de Economía y Hacienda la necesaria autorización administrativa, por resolución fechada el 10 de abril de 1997, resolviendo el expediente sancionador incoado por el Banco de España, y, en consecuencia, se ha cancelado su inscripción en el Registro Especial de Sociedades de Garantía Recíproca, conforme a lo dispuesto en los artículos 12.4 y 59.1 h), en relación con el 12.4, de la Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico, financiero y fiscal de las Sociedades de Garantía Recíproca.

Dicha Resolución ministerial se ha inscrito además en el Registro Mercantil de Cáceres, Hoja CC-1232, inscripción 3.ª, y ha sido publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil Número 124, de 2 de julio de 1997.

En consecuencia, según lo previsto en los artículos 61 y 63 de precitada Ley 1/1994 y en el 2.2 b) del Real Decreto 2345/1996, de 8 de noviembre, de acuerdo con lo también dispuesto en los artículos 263 y 264, así como los preceptos aplicables de la Sección 2.ª del Capítulo IX, de la Ley de Sociedades Anónimas, procede la apertura del período de liquidación de dicha Sociedad de Garantía Recíproca, constituyendo la correspondiente Comisión Liquidadora y, al efecto, SE CONVOCA A TODOS LOS SOCIOS PROTECTORES DE SOGAREX, a la reunión que se celebrará, ante Notario requerido al efecto, en las dependencias de la Escuela de Administración Pública de la Junta